

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.502

Miércoles 15 de Marzo de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2284259

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Calbuco

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA COLECTA DE SEMILLA

Decreto exento N° 583, del 27 de diciembre de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que declara establecida el área de colecta de semilla N° 13, propuesta por resolución Ex. N° 1.242, del 13 de mayo de 2020, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y otorga al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT 60.719.000-3, destinación marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2032, sobre un sector de fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Estero Chauqui, Isla Guar, comuna de Calbuco, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, superficie 208.802,25 m², la que fue tramitada con el CM 61276. A modo de referencia se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VÉRTICES	LATITUD S	LONGITUD W
1	41°41'43,72"	72°59'32,29"
2	41°41'42,62"	72°57'20,89"
3	41°41'44,69"	72°57'07,25"
4	41°41'50,12"	72°57'09,03"
5	41°41'50,54"	72°57'01,81"
6	41°42'00,87"	72°57'00,13"
7	41°42'02,24"	72°57'09,72"
8	41°41'54,88"	72°57'10,22"
9	41°41'48,99"	72°57'29,96"

El objeto es amparar un área de colecta de semillas, según lo dispuesto en el título VI, párrafo 1°, artículo 75 quáter, de la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 297 de 2005, modificado por el DS 123 de 2011, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento para la Instalación de Colectores.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Calbuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Calbuco, 2 de febrero de 2023.- Wilfredo Aguirre Rozas, Teniente 1° LT, Capitán de Puerto de Calbuco.